

RESOLUCIÓN No. 049
(30 de enero de 2017)

“Por medio de la cual se adjudica el contrato resultante del Proceso de Convocatoria Pública No. 001 – 2017”

La Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E., en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias consagradas en la Ley 100 de 1.993, Decreto 1876 de 1.994, Acuerdo No. 04 de 2006 emanado del Concejo Municipal de Pasto, Acuerdo No. 006 del 04 de junio de 2014 por medio del cual se adopta el Estatuto Interno de Contratación, expedido por la Junta Directiva de la Empresa, y

CONSIDERANDO:

Que la Empresa Social del Estado PASTO SALUD ESE, previa publicación de las condiciones de selección en los tiempos establecidos en las mismas, mediante Resolución No. 007 del 10 de enero de 2017, ordenó la apertura del proceso de Convocatoria Pública No. 001 de 2017, cuyo objeto es: *“El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS, 7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E”*.

Que La Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., estableció como fecha y hora de cierre del proceso de selección el día veinte (20) de enero de 2017, hasta las 4:00 P.M.

Que dentro del plazo concedido para la presentación de ofertas, se presentó como único proponente el señor JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, en su condición de Administrador del establecimiento de comercio: BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, con NIT. 79718234 – 7.

Que el informe de habilitación y evaluación de la propuesta, se encuentra debida y legalmente publicados el día 25 de enero de 2017, a través de las páginas: sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), a través del portal web www.colombiacompra.gov.co e Igualmente en la página WEB INSTITUCIONAL www.pastosaludese.gov.co y su traslado a los proponentes tuvo lugar desde la misma fecha y hasta el día 26 de enero de 2017.

Que el Comité de Contratación de la E.S.E. PASTO SALUD, previo análisis de los criterios de selección y teniendo en cuenta el resultado del proceso y la propuesta presentada por el proponente único, estableció que el señor JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, en su condición de Administrador del establecimiento de comercio: BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, con NIT.: 79718234 – 7, cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la Convocatoria Pública No. 001 – 2017.

Que la señora Gerente de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD, acogiendo las consideraciones del Comité de Contratación de la entidad, procede a ADJUDICAR el contrato resultante del PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2017, cuyo objeto es: *“El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS, 7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E”*, mediante el respectivo acto administrativo, al proponente único: JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, en su condición de Administrador del establecimiento de comercio: BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, con NIT. 79718234 – 7.

Que en merito y conforme a lo anteriormente expuesto, el Secretario General con asignación de funciones de Gerente de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E.,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICACIÓN. ADJUDICAR el contrato correspondiente y derivado del Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 de 2017, cuyo objeto es: *“El contratista se obliga para el contratante a realizar la PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO BIOMEDICO E INDUSTRIAL DE USO HOSPITALARIO, incluyendo el SUMINISTRO DE REPUESTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTAS ACTIVIDADES de los equipos en las 22 IPS, 7 AMBULANCIAS Y 4 UNIDADES MOVILES DE PASTO SALUD E.S.E”*, al proponente: JAVIER ALEXANDER DULCEY GARCIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.718.234 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Administrador del establecimiento de comercio: BIO ELECTROMEDICAL SERVICE, con NIT. 79718234 – 7.

ARTÍCULO SEGUNDO: VALOR E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del contrato adjudicado será hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 268.583.333) IVA INCLUIDO y demás impuestos, gravámenes, tasas, gastos fiscales, estampillas y contribuciones que se requieran y que hayan lugar para esta clase de contratos y/o para su celebración, legalización y ejecución del mismo.

El valor de la adjudicación se encuentra respaldado presupuestalmente con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017-0041 de fecha 10 de enero de 2017, expedido por la Profesional Universitario – Presupuesto de la Empresa:

ARTÍCULO CUARTO: La vigencia del contrato adjudicado tendrá una vigencia fiscal del primero (01) de febrero al 31 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno, conforme lo establecido en el artículo 9º. de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: El acto de adjudicación es irrevocable.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA BELEN ARTEAGA TORRES
Gerente

Revisó: Comité de Contratación Pasto Salud E.S.E.
Dr. Javier Andrés Ruano González
Dra. Carmen Alicia Gómez Zúñiga
Dra. Ana Lucía Cerón Rosas
Dra. Cristina Ceballos Melodelgado
Proyectó: José Rodrigo Rosero Tobar.